

MODIFICA A MERCK SHARP & DOHME (I.A.) CORP.,
RESPECTO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO HYZAAR
FORTE GRAGEAS, REGISTRO SANITARIO N° F-7298/05

HRL/VEY/VGC/shl
B11/Ref.: 12.404/06

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

25.04.2007*00326C

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Merck Sharp & Dohme (I.A.) Corp., por la que solicita **nuevo contenido de envase** para el producto farmacéutico **HYZAAR FORTE GRAGEAS**, registro sanitario N° F-7298/05; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94 y 102 del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el decreto supremo N° 1876 de 1995, del Ministerio de Salud y los artículos 59 letra b) y 61 letra b) del DFL N° 1 de 2005, y las facultades delegadas por la resolución N° 110 de 2005, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- AUTORIZÁSE el nuevo contenido de envase para el producto farmacéutico **HYZAAR FORTE GRAGEAS**, registro sanitario N° F-7298/05, concedido a Merck Sharp & Dohme (I.A.) Corp., manteniendo los contenidos de envase anteriormente autorizados.

Venta Público: 7, 14, 21 ó 28 grageas.

Muestra Médica: 2, 7, 14, 21 ó 28 grageas.

2.- Los rótulos del producto indicado deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo autorizado en el registro sanitario y sólo podrán modificarse en lo referente a la materia que trata la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.I.S.P.
- Unidad de Procesos
- Archivo.



DR. Q.F. EDUARDO JOHNSON ROJAS
JEFE DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE


Transcrito Fielmente
Ministro de Fe